Reclaman cambios en la Ley de Financiamiento Político

En entrevista con la Monumental 1080 AM, la directora de Semillas para la Democracia, Marta Ferrara, cuestionó a la actual Ley de Financiamiento Político por su poca efectividad y pidió más transparencia y sanciones para los candidatos que violan la normativa.

Señaló que la ley actual es muy mala y que no permite hacer ningún tipo de trazado del dinero negro que circula en las campañas electorales.

Ferrara explicó que el proceso actual consiste en que los candidatos presentan sus declaraciones juradas de patrimonio, reciben donaciones hasta cierto monto y luego declaran lo que gastaron en la campaña, pero sin forma de comprobar nada.

Señaló que el problema de fondo es la legislación, ya que en la misma no se establecen los mecanismos eficaces para verificar la veracidad de las declaraciones ni para sancionar a los infractores.

"La ley no establece sanciones específicas, sino solamente sanciones a los partidos políticos para que los partidos sancionen a sus candidatos, o sea, vos le vas a sancionar a tu amigo, a tu correligionario, el tribunal electoral no puede, no tiene capacidad de sancionar", dijo.

Indicó que el Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE) solo hace una muestra aleatoria de las rendiciones, y que si detecta alguna irregularidad, avisa a la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (Seprelad), que a su vez puede derivar el caso a la Fiscalía. No obstante, aseguró que esas son excepciones que hasta ahora nunca se dieron.

Marta Ferrara

> *La ley establece sanciones a los partidos y que ellos sancionen a sus candidatos... y los tribunales no tiene capacidad.*
>
> **Marta Ferrara,** Semillas para Democracia

Ferrara sostuvo que urge instalar el tema y ver la posibilidad de buscar un marco normativo mucho más duro, y se refirió a la experiencia de Colombia, donde hay filtros previos para evitar que personas con antecedentes penales se postulen a cargos públicos.

"Es para que gente con prontuarios como el de Mbururu (Rafael Esquivel) no se candidate. Es cierto, el que está imputado todavía no está condenado, pero éticamente los partidos deberían buscar alguna forma de filtrar la candidatura", opinó la directora de Semillas.

www.monumental.com.py

Scavone también fue principal aportante de la Concertación

Además de aportar dinero para las elecciones generales al Partido Colorado, y en las internas al movimiento Honor Colorado, el empresario farmacéutico Óscar Vicente Scavone también aportó para la Concertación para un Nuevo Paraguay, a su nombre G. 150 millones, y desde Pharma Industries SA, donó la suma de G. 980.000.000 a la campaña de la dupla Efraín Alegre - Soledad Núñez.

Ambas contribuciones suman en total G. 1.130 millones, que nuevamente supera el límite establecido por la Ley de Financiamiento Político.

Lo mismo ocurrió en sus donaciones a la interna colorada cuando donó a Honor Colorado a su nombre G. 900 millones, y a nombre de su empresa Laboratorios de Productos Éticos G. 300 millones.

Posteriormente, Scavone volvió a aparecer en las rendiciones de ingresos y gastos de campaña de la Asociación Nacional Republicana (ANR) Partido Colorado con un aporte de G. 700 millones.

Óscar Vicente Scavone

1.130

millones de G. suman el aporte de Óscar Scavone (G. 150 millones) y Pharma Industries SA (G. 980 millones).

LÍMITE. La Ley de Financiamiento Político establece que los partidos, movimientos políticos, alianzas y concertaciones electorales, y los movimientos internos de estos, no podrán aceptar o recibir directa o indirectamente, en forma monetaria o no monetaria, contribuciones o donaciones individuales superiores al equivalente a diez mil jornales mínimos para actividades diversas no especificadas por cada ejercicio anual, ya sea de personas físicas o jurídicas.

Tomando el Decreto N° 7072 del Poder Ejecutivo del año pasado, que estableció el salario mínimo para actividades diversas en 2.550.307 guaraníes y el jornal en 98.089 guaraníes, el tope establecido para donaciones individuales es de G. 980.890.000.

Como artimaña para violar la Ley de Financiamiento Político, Scavone divide sus aportes en dos partes, una a su nombre, y otra a nombre de una de sus empresas.

Dan OK a uso de subsidio para hospital

El asesor de la Justicia Electoral, Carlos María Ljubetic dijo al programa *Todo Oídos*, de Radio Monumental 1080 AM, que era correcto el planteamiento realizado por el ex presidenciable y líder de Cruzada Nacional (PCN), Paraguayo Cubas, quien dijo que construirá un hospital en el Chaco paraguayo con el dinero del subsidio electoral (USD 1.300.000) y el 70% del aporte estatal (USD 490.000) para gastos corrientes.

Explicó que el subsidio electoral que recibirá Cruzada Nacional es una forma de devolver el gasto realizado por la agrupación, por lo que pueden usar para lo que quieran, como construir un hospital en Pozo Colorado, Departamento de Presidente Hayes, pero en lo que respecta al aporte estatal, el mismo debe ser utilizado en un 30% en formación de sus cuadros y promoción de la mujer, el resto para gastos corrientes (por lo que se puede usar para los gastos del hospital).

Cubas publicó que el dinero del subsidio electoral y el 70% del aporte estatal de Cruzada Nacional daría a la Cruz Roja Paraguaya para la administración del dinero. Sobre el caso de Javier Vera, alias Chaqueñito, recordó que el reglamento de la Cámara de Senadores establecía un plazo de 45 días, y opinó que el TSJE debería proclamar al reemplazante de Mbururu, recordando casos como el de Alberto Grillón del Partido Democrático Progresista (PDP), cuando reemplazó a Rafael Filizzola en el año 2008.

www.monumental.com.py

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente
Ministerio de HACIENDA

Comisión Nacional de Juegos de Azar

LEY N° 1016/97 LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2023

LA COMISIÓN NACIONAL DE JUEGOS DE AZAR (CONAJZAR) Llama a interesados a presentar ofertas en la Licitación Pública N° 01/2023, para la concesión del juego de azar denominado "Telebingo" para su transmisión a través de la Teledifusora de señal abierta Telefuturo S.A. Canal 04, de conformidad a lo establecido en el Artículo 3°, numeral 10, de la Ley N° 1016/97 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN JURÍDICO PARA LA EXPLOTACIÓN DE JUEGOS DE SUERTE O DE AZAR".

Adquisición de Derechos de Participación y retiro del Pliego de Bases y Condiciones: Los interesados deberán solicitar en la sede de CONAJZAR, sito en las calles Leonismo Paraguayo N° 330 c/ Dr. Bestard, Barrio Manorá. (Asunción – Paraguay), por escrito la provisión de la Boleta de Depósito Fiscal para el pago por el derecho de participación, señalando el nombre de la firma adquirente, y en caso de consorcio además del nombre consorcial, las personas físicas o jurídicas que la componen. El abono respectivo deberá ser realizado en el Banco Nacional de Fomento. Cuenta N° 0001000009480044 "Tesoro Público –Otros Recursos".

El Pliego de Bases y Condiciones en formato digital (pen drive), deberá ser retirado de la sede de la CONAJZAR, previa entrega de la copia autenticada de la Boleta de Depósito que será presentada mediante nota escrita, en la cual el representante de la firma señalará la persona autorizada para el retiro del PBC y establecerá el domicilio especial dentro de la Ciudad de Asunción. Además, deberán declarar un correo electrónico, donde serán consideras válidas todas las notificaciones realizadas, a los oferentes.

Llamado	Adquisición de Derechos de Participación	Costo de Participación (No reembolsable)	Horario de retiro de Nota de Depósito
LP N° 01/2023	Desde el 13/07/2023 al 25/07/2023	Gs. 20.000.000	07:00 a 13:00 Hs.

Presentación y Apertura de Ofertas: La recepción y apertura de sobres presentados, debidamente cerrados y lacrados, tendrá lugar en las Oficinas de la CONAJZAR, según el siguiente cronograma:

Llamado	Fecha	Presentación	Apertura
LP N° 01/2023	21/08/2023	07:30 a 09:30 Hs.	10:00Hs.

Horario de Atención: De 07:00 a 13:00 horas. Teléfono: + 595 21 660641.-

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 05/2023 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERENDUM – SEGUNDO LLAMADO" I.D. N° 422.354.

A)El identificador (ID) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), es el: 422.354.

B)FUENTES DE FINANCIAMIENTO: AD REFERENDUM

C)FECHA Y HORA LÍMITE DE CONSULTAS: 28 de julio de 2023 hasta las 10:00 hs.

D)FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: 02 de agosto de 2023 hasta las 11:15 hs.

E)FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 02 de agosto de 2023 hasta las 11:30 hs.

F)LUGAR: PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN - 4TO PISO - TORRE SUR – UOC

G)DIRECCIÓN: PEDRO BLASIO TESTANOVA Y MARIANO ROQUE ALONSO - ASUNCIÓN

H)MONEDA DE PAGO: guaraní.

I)No podrán participar las personas físicas o jurídicas inhabilitadas conforme al artículo 40 de la ley N° 2051/2003.

Asunción, 21 de julio de 2023

Interesa a Peña relación con Corea

El presidente electo Santiago Peña mantuvo una reunión ayer con el embajador coreano Chan-Sik Yoon con quien conversó sobre la futura agenda de cooperación mutua entre ambos países.

"Conversé con el embajador de la República de Corea, Chan-sik Yoon, y con Sang Jick Yoon, jefe de Delegación y enviado especial de la Presidencia, sobre las oportunidades que ofrece Paraguay al mundo y de la agenda de cooperación entre nuestros países", sostuvo Peña a través de sus redes sociales. El encuentro se realizó en el domicilio del presidente electo.